00000313

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/21- "ADQUISICIÓN DE PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 391.410.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día dieciseis de Julio del año dos mil veinte y uno, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/21- "ADQUISICIÓN DE PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 391.410,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 403/2020 I de fecha 14 de abril de 2020 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DPTO ADM/U.A., de fecha 16 de marzo de 2021 del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, por el cual se solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 391.410;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 394/2021) por Gs. 164.799.840 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta) de fecha 06 de abril de 2021 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Resolución D.G.A.F. N° 35 de fecha 24 de abril de 2021, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen Técnico N° 23/2021 UOC N° 1 de fecha 28 de abril de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC N° 27 de fecha 13 de mayo de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 18 de mayo de 2021 el llamado ID 391.410 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda N° 1 en fecha 20 de mayo de 2021.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA
- FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- 7 DE MAYO S.R.L.
- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 27 de mayo de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:00** horas, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 15/21. Presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO	Gs. 132.000.000 3
2	CEGA INDUSTRIAL S.A.	Gs. 119.040.000 1
3	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 163.200.000 4
4	METALÚRGICA CERRO CORA DE OSCAR LESME	Gs. 130.080.000 2
5	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Gs. 164.592.000 5
6	FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA	Gs. 182.400.000 6

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El representante de la empresa CEGA INDUSTRIAL S.A. el señor Diego Fretes con C.I.N° 2.369.621 expresa lo siguiente:

- *La empresa METALÚRGICA CERRO CORA de Oscar Lesme no presenta declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República a la fecha de la apertura.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realizará en la etapa de análisis de la documentación pertinente, en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO	CEGA INDUSTRIAL S.A.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	METALÚRGICA CERRO CORA DE OSCAR LESME	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** -*Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** -*Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** -*Folio 10, 09 Y 07 de la oferta presentada*	**CUMPLE** -*Folio 08, 07 Y 05 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*

Ing. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000311

2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	**CUMPLE -** Escritura de Constitución de Sociedad. *Folio 19 al 35 de la oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cesión de Cuotas Sociales y Aumento de Capital	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 05 Modificación de Estatutos Sociales	NO APLICA
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	**CUMPLE - Poder General.** *Folio 36 al 46 de la oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cesión de Cuotas Sociales y Aumento de Capital.	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 16 Cesión de Cuotas Sociales	NO APLICA
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE** - Cedula de Identidad N° 1379066 del Sr. Ever Chamorro. *Folio 07 de la oferta presentada*	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE** - Cedula de Identidad N° 2510507 del Sr. Oscar Lesme *Folio 04 de la oferta presentada*	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Cedula de Identidad N° 811001 del Sr. Jose Pereira*
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE -** Declaración Jurada por el monto de Gs. 7.000.000. *Folio 04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE -** Declaración Jurada por el monto de Gs. 8.000.000. *Folio 04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE -** Declaración Jurada por el monto de Gs. 8.000.000. *Folio 04 de la oferta presentada.* 8.000.000	**CUMPLE -** Declaración Jurada por el monto de Gs. 6.600.000 *Folio 06 de la oferta presentada.*	**CUMPLE -** Declaración Jurada por el monto de Gs. 8.230.000 *Folio 04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE -** Declaración Jurada por el monto de Gs. 9.500.000 *Folio 04 de la oferta presentada.*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA - NRO 1640202.** *Folio 13 de la oferta presentada*	**NO PRESENTA**	**PRESENTA - NRO 1642321.** *Folio 05 de la oferta presentada*	**NO PRESENTA**	**PRESENTA - NRO 1642327.** *Folio 06 Y 07 de la oferta presentada*	**PRESENTA - NRO 1642269.** *Folio 08 de la oferta presentada*

3.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Municipalidad de Asunción – Dirección de Serv. Urbanos

Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Conforme a lo establecido en el Punto 12 del Anexo B Datos de la Carta de Invitación *"Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:* ***SI APLICA. Las muestras deberán ser entregadas en el 4to piso bloque A Dirección de Adquisiciones, junto con la oferta, se expedirá una constancia de recepción.*** *En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta".*

EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO	CEGA INDUSTRIAL S.A.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	METALÚRGICA CERRO CORA DE OSCAR LESME	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA
PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

4. <u>CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – VER ANEXO I</u>

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, las cuales no presentan errores aritméticos;

5. <u>SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN</u>

A los Oferentes:

A) Nota N° 310/2021 remitida en fecha 03 de junio de 2021, se solicitó al oferente **FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA,** la siguiente información:

- *Demostrar la experiencia en Copia de Contratos, facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de papeleras urbanas de cestas basculantes, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. [2018- 2019-2020);*
- *Autorización de fabricante;*

<u>RESPUESTA</u>: En fecha 04 de junio de 2021 el Oferente ha respondido a la nota del Comité de Evaluación, las documentaciones serán analizadas en los apartados correspondientes.

B) Nota N° 309/2021 remitida en fecha 03 de junio de 2021, se solicitó al oferente **OSCAR MANUEL LESME – METALÚRGICA CERRO CORA,** la siguiente información:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS ;*
- *Demostrar la experiencia en Copia de Contratos, facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de papeleras urbanas de cestas basculantes, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y*

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTE
Director General
Dirección General de Administración

autenticados por escribanía pública. con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. [2018- 2019-2020);

- *Autorización de fabricante;*
- *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC;*
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19;*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS*

RESPUESTA: El Oferente ***no ha remitido*** la documentación requerida. Al respecto, para el caso concreto el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa con claridad: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es **DESCALIFICADA.**

C) Nota N° 308/2021 remitida en fecha 03 de junio de 2021, se solicitó al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** la siguiente información:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS ;*
- *Demostrar la experiencia en Copia de Contratos, facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de papeleras urbanas de cestas basculantes, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. [2018- 2019-2020);*
- *Autorización de fabricante*

RESPUESTA: En fecha 07de junio de 2021 el Oferente ha respondido a la nota del Comité de Evaluación, las documentaciones serán analizadas en los apartados correspondientes.

6. INFORME TÉCNICO

El área solicitante – *Dirección de Servicios* por Memorandum UIS N° 141/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, elevó el informe técnico, conforme se observa a continuación:

Fernando Unavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEK
Director General
Dirección General de Administración y Fi

00000308

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES"
EVALUACIÓN TÉCNICA - INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas		EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	CEGA INDUSTRIAL S.A.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	METALURGICA CERRO CORA DE OSCAR LESME	FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
				CUMPLE / NO CUMPLE					
1	PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES	Columnas		NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Tipo:	Paralelas de tubo tapado						
		Fabricado en:	Caño negro de 1 3/4" pared 2mm.						
		Eje Fijación cesta:	Caño 1/2" pared 1,60 con bulon 3/8 x 3"						
		Pintura:	Sintetica resistente a la intemperie						
		Soldadura:	Tipo MIG, continua en todas las uniones						
		Fijación:	al suelo a una profundidad no menor de 20 centimetros						
		Cesta							
		Tipo:	Cilíndrico						
		Fabricado en:	Malla de metal desplegado rígido con una franja de 15 cm. de ancho en toda la circunferencia en chapa N° 12						
		Soldadura:	Tipo MIG, continua en todas las uniones						
		Diámetro:	28 centimetros						
		Altura:	65 centimetros						
		Capacidad:	60 litros						
		Pintura protección:	Epoxica, previo arenado						
		Pintura acabado:	Sintética color verde musgo, con logo, diseño a ser provisto por la convocante						

MUESTRA - OFERENTE: EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA

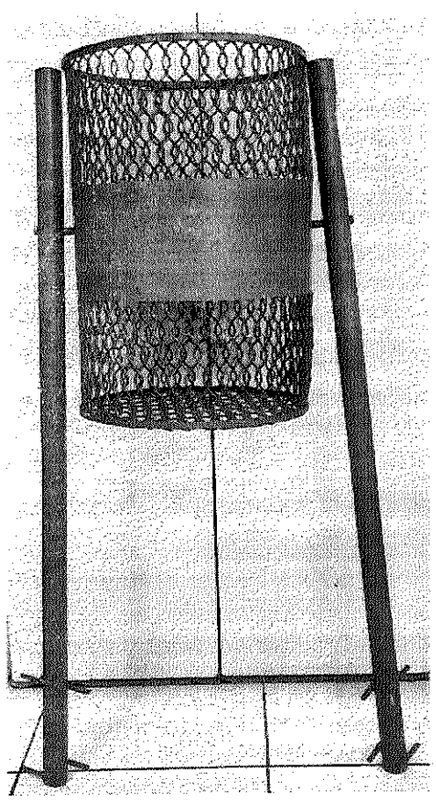

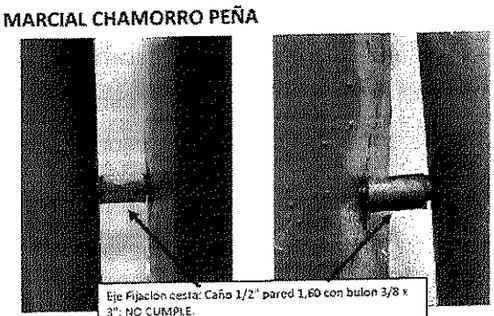

Eje Fijación cesta: Caño 1/2" pared 1,60 con bulon 3/8 x 3": NO CUMPLE.
Obs.: El caño no se encuentra fijo a las columnas por lo que no cumple la función requerida.

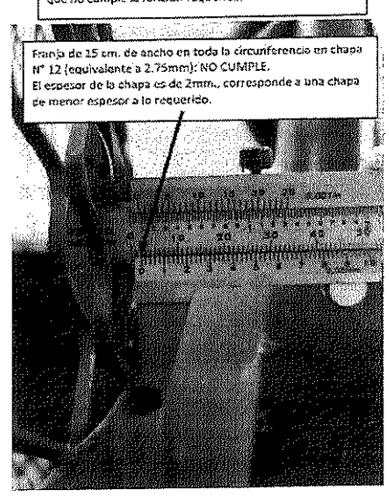

Franja de 15 cm. de ancho en toda la circunferencia en chapa N° 12 (equivalente a 2.75mm): NO CUMPLE.
El espesor de la chapa es de 2mm., corresponde a una chapa de menor espesor a lo requerido.

Ing. Rodney Velázquez

Abg. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00000307

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES"
EVALUACIÓN TÉCNICA - INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MUESTRA - OFERENTE: CEGA INDUSTRIAL S.R.L.

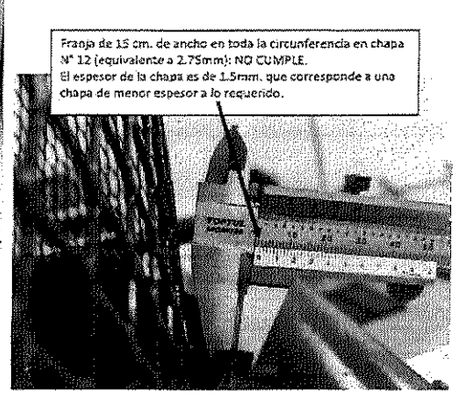

Ing. Rodney Velázquez
Jefe de Unidad Inventarios y Suministros

Conforme a lo expuesto por el área solicitante, se realiza el siguiente resumen de cumplimiento:

EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO	CEGA INDUSTRIAL S.A.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	METALÚRGICA CERRO CORA DE OSCAR LESME	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA
NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a las dos mejores ofertas económicas luego del análisis de las muestras:

7.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** constatándose que el mismo **NO CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

EMPORIO FERRETERÍA SRL		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	FACTURA NRO001-001-003171	EL ÍTEM FACTURADO ES BASURERO DE PLÁSTICO, NO CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA REQUERIDA
2018	FACTURA NRO001-001-002120	EL ÍTEM FACTURADO ES BASURERO DE PLÁSTICO, NO CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA REQUERIDA
2018	FACTURA NRO001-001-001675	11.261.250
2019	FACTURA NRO001-001-002418	EL ÍTEM FACTURADO ES BASURERO DE PLÁSTICO, NO CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA REQUERIDA
2019	FACTURA NRO001-001-002476	EL ÍTEM FACTURADO ES BASURERO DE PLÁSTICO, NO CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA REQUERIDA
2019	FACTURA NRO 001-001-002477	EL ÍTEM FACTURADO ES BASURERO DE PLÁSTICO, NO CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA REQUERIDA
2019	FACTURA NRO 001-001-002478	NO SE ENCUENTRA FACTURADO EL ÍTEM REQUERIDO COMO EXPERIENCIA
2019	FACTURA NRO 001-001-002506	EL ÍTEM FACTURADO ES BASURERO DE PLÁSTICO, NO CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA REQUERIDA
2019	FACTURA NRO 001-001-002511	NO SE ENCUENTRA FACTURADO EL ÍTEM REQUERIDO COMO EXPERIENCIA
2019	FACTURA NRO 001-001-002643	EL ÍTEM FACTURADO ES BASURERO DE PLÁSTICO, NO CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA REQUERIDA
	TOTAL	**11.261.250**
Demostrar la experiencia en Copia de Contratos, facturas y		**NO CUMPLE 50% - Gs. 82.296.000**

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

recepciones finales que demuestren la provisión de **papeleras urbanas de cestas basculantes,** a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años [2018- 2019-2020).	
(*) LAS FACTURAS FUERON VERIFICADAS EN EL PORTAL DE LA SET Y LAS MISMAS CORRESPONDEN AL TIMBRADO AUTORIZADO.	

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2018	FACTURA NRO 001-001-004376	EL ÍTEM FACTURADO ES BASURERO DE PLÁSTICO, NO CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA REQUERIDA
2019	FACTURA NRO 001-001-007270	60.000.000
2020	FACTURA NRO 001-001-0015868	15.700.000
2018	FACTURA NRO 001-001-004348	6.825.000
Demostrar la experiencia en Copia de Contratos, facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de **papeleras urbanas de cestas basculantes,** a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años [2018- 2019-2020).		**82.525.000** **CUMPLE 50% - Gs. 81.600.000**
(*) LAS FACTURAS FUERON VERIFICADAS EN EL PORTAL DE LA SET Y LAS MISMAS CORRESPONDEN AL TIMBRADO AUTORIZADO.		

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00000304

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.				
		2019		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	552.665.917	**2,47**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	224.053.919		
Este Indicé se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de **2,47** (un ejercicio fiscal) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				
		2019		Observación
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	224.053.919	**0,30**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	746.896.843		
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de **0,30** (un ejercicio fiscal) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.				
		2019		Observación
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	173.411.505	**1,73**	No deberá ser negativo
	Capital Social	100.000.000		
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un **coeficiente positivo** (un ejercicio fiscal) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.				

7.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 4839508 del Sr. Juan Agüero
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 05/04/2021
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Constancia N° 4748 de fecha 18/02/2021. *Folio 02 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** - Patente Municipal de la Ciudad de Lambaré. *Folio 01 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Certificado N° 297005 emitido en fecha 12/05/2021 con vencimiento en fecha 11/06/2021. *Folio 03 de la oferta presentada*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * Dirección de Serv. Urbanos *

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Certificado N° 4270113794075 emitido en fecha 05/05/2021 con vencimiento en fecha 04/06/2021. *Folio 04 de la oferta presentada*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS .	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Demostrar la experiencia en Copia de Contratos, facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de papeleras urbanas de cestas basculantes, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. [2018- 2019-2020).	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Autorización de fabricante	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN– ***Punto C Certificado de Producto y Empleo Nacional*** *"...El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional..."*, se informa que no fue aplicado el beneficio, considerando que en Portal del VUE no se observaron certificados emitidos.

9. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado Requisitos de Calificación Punto d) **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último,* se informa que fue aplicado el beneficio conforme se observa a continuación:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. – CIUDAD: LAMBARÉ

Abg. Hernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

00000302

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80020465	7	AMB997440H
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Correo Electrónico		
GESTIONES@GRUPOMUNDO.COM.PY		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
29/10/1999	**********	09/06/2020

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	LAMBARE	LAMBARE	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, FLORENTIN OVIEDO Y CACIQUE LAMBARÉ Numero #186 //OFICINA	**********	**********	(0985)153061

☒ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón Número 13 1638 07 001 2

FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA. – CIUDAD: ASUNCIÓN

☑ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesión

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
817001	8	PEJ1625287

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
PEREIRA	CARDENA	**********	JOSE ARNALDO

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominio / Sucesion (Nombre Fantasía - Persona Física)

FERRETERIA PERGAL

Correo Electronico

FERRETERIAPERGAL@HOTMAIL.COM

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
01/01/1990	**********	11/05/2021

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico		Condominio o Sucesion	
Numero	Pagina		Tipo Documento
**********	**********	**********	
Fecha	**********		

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
AVENIDA, AVDA. FDO DE LA MORA C/ MADRE BAMASCO Numero #1240	(021)551959	**********	(0981)824048

APLICACIÓN DEL BENEFICIO

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Ciudad: Lambaré-Central - Precios aplicando el 10% del Margen de Preferencia Local		PRESTIGIO DEL SUR SRL		Ciudad: Asunción	FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA CÁRDENA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES	480	374.000	179.520.000	340.000	163.200.000	No hay modificación	380.000	182.400.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – Dirección de Servicios Urbanos

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Según se desprende del cuadro ut supra, la oferta más baja luego de la aplicación del margen de preferencia local sigue correspondiéndole al Oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	Nombre y Apellido
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L	**JUAN MARCELO AGUERO CAMPUZANO** **HUMBERTO RAUL ROLON TOJA**
C.I. N°	**4839608** **2944026**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7,** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131703-003	PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES	Unidad	UNIDAD	480	FERRO	PARAGUAY	340.000	163.200.000
								TOTAL	**163.200.000**

Es nuestro informe. -

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	CEGA INDUSTRIAL S.A.		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	METALURGICA CERRO CORA DE OSCAR LESME		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	EMPORIO FERRETERIA SRL		Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA CARDENA	
								Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
PAPELERAS URBANAS DE CESTAS BASCULANTES	343.333	Unidad	UNIDAD	480	-28	ARDELI	NACIONAL	248.000	119.040.000	-21	METALURGICA CERRO CORA	PARAGUAY	271.000	130.080.000	-20	BURBUJAS	PARAGUAY	275.000	132.000.000	-1	FERRO	PARAGUAY	340.000	163.200.000	0	METCIBSTRUC	NACIONAL	342.900	164.592.000	11	SOL CONTROL	PARAGUAY	380.000	182.400.000
								TOTAL	119.040.000				TOTAL	130.080.000				TOTAL	132.000.000				TOTAL	163.200.000				TOTAL	164.592.000				TOTAL	182.400.000

Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas